**Municipalidad de San Lorenzo**
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/062/166/126 Fax 570-487
San Lorenzo – Paraguay

**ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 02/2018**
**(A) EVALUACIÓN TÉCNICA**

***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2018***
***"CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA DE ESPECIALISTA EN LEGISLACION MUNICIPAL SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO-PLURIANUAL" ID Nº 350.014.***

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 20 días del mes de julio del año dos mil dieciocho, siendo las 08:00 horas, se reúnen en el Salón de la Intendencia Municipal de la Institución Municipal, los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, a objeto de realizar la evaluación de la oferta recibida en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2018, para la "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA DE ESPECIALISTA EN LEGISLACION MUNICIPAL SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO-PLURIANUAL ID Nº 350.014**.-

Para tal efecto, se hallan designados los siguientes funcionarios:
***-Sra. Adriana Celeste Villamayor de Curiel, Jefa Interina de UOC.***
***-Sra. Ruth Concepción Villamil Samudio, Directora Interina de UOC.***
***-Abog. Héctor Urbano Parodi Molina; Director Jurídico.***

La Unidad Operativa de Contrataciones, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

1. Carta de invitación.
2. Acta de Apertura de Sobres de Oferta Técnica de fecha 20/07/2018
3. Formularios de Llamado.
4. Oferta técnica del consultor.

- ABOG. GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRIGUEZ.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité Evaluación de Ofertas firman la Declaración Jurada de que no guardan parentesco cercano con el oferente a ser evaluado.

Luego se da lectura al Acta de Apertura de Sobres de fecha 20/07/2018, evidenciándose en la misma la presentación de una oferta, y en la que se ha dejado la siguiente observación: "Se realiza la apertura de este procedimiento de contratación, bajo la autorización y responsabilidad de la máxima autoridad de la Convocante, de conformidad al Art. 34 Inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Conforme a lo establecido en el numeral 1, Art. 61 del Decreto reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al art. 3° de la Resolución N° 330/07, se procede a la evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de la misma respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, constatándose que la oferta presentada por el consultor ***GABRIEL* ORLANDO SOLALINDE RODRIGUEZ, <u>CUMPLE</u>** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial para la Oferta Técnica.

A los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/15, el Comité de Evaluación verifica que el señor **GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRIGUEZ**, en su carácter de Consultor Individual, NO registra datos como funcionario del Estado, el mismo fue corroborado en la base de datos del **SINARH,** y respaldados a través de la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40, por lo que se concluye, que no está comprendido en las Prohibiciones establecidas en el ***Art. 40, inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.***
Prosiguiendo con el Proceso de Evaluación, los miembros del Comité de Evaluación verifican los documentos, conforme a:

## A. <u>CRITERIOS DE CALIFICACIÓN</u>

### 1- Elegibilidad

Adriana Villamayor de Curiel
Jefa Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ruth Villamil Samudio
Directora Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

| OFERENTE | FACTORES | PONDERACIÓN |
|---|---|---|
| Abog. GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRIGUEZ | Carta de Presentación de la propuesta: Formulario TEC-1 | CUMPLE |

**2- Documentación que establece la planificación.**

| | FACTORES | PONDERACIÓN |
|---|---|---|
| Abog. GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRIGUEZ | Plan de trabajo, Metodología y cronograma de las actividades a realizar. Formularios | CUMPLE |

**3- Documentación que acredite su capacidad legal**

| OFERENTE | FACTORES | PONDERACIÓN |
|---|---|---|
| Abog. GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRIGUEZ | En caso que suscriba la presentación otra persona en representación del consultor individual, deberá acompañar Poder otorgado ante Escribano Publico al (los) firmante (s), para presentar propuesta y representarlo en el acto de apertura. No es necesario que el poder se halle inscripto en el registro de poderes. | No Aplica |
| Abog. GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRIGUEZ | Declaración Jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" Formulario ELE.-3(a) | CUMPLE |
| Abog. GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRIGUEZ | Declaración Jurada por la que el oferente garantiza, que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138, y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y normativas Vigentes en la República del Paraguay. Formulario ELE.-3(b) | CUMPLE |

**4- Formularios**

Adriana Villamayor de Curiel
Jefa Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ruth Villalba Samudio
Directora Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

**Municipalidad de San Lorenzo**
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/062/166/126 Fax 570-487
San Lorenzo – Paraguay

| OFERENTE | FACTORES | PONDERACIÓN |
|---|---|---|
| Abog. GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRIGUEZ | Curriculum Vitae – Formulario 5 TEC (Sobre N° 1) | CUMPLE |
| Abog. GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRIGUEZ | Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas (sobre 1) Formulario No. 2 | CUMPLE |

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, **de acuerdo a los criterios establecidos en la Matriz de Evaluación Técnica de la Carta de Invitación y solicitan que la Matriz de Evaluación donde califican al consultor oferente, forme parte del Acta de Evaluación Técnica (A)**, y que se resume en el siguiente cuadro:

**OFERENTE:** Abog. **GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRIGUEZ**

**Matriz de Evaluación Técnica**

| Ítems | Puntos |
|---|---|
| **Factores de Evaluación** | |
| Experiencia del Consultor | **30 Puntos.** |
| Perfil Académico | **60 Puntos.** |
| **Total** | **90 Puntos.** |

Prosiguiendo con el proceso de evaluación **se selecciona en forma provisoria la oferta del consultor Abog. GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRIGUEZ, la cual será objeto de análisis pormenorizado** con los demás requisitos exigidos en la carta de invitación.

Los miembros del Comité califican al consultor **GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRIGUEZ, de acuerdo a los criterios establecidos en la Matriz de Evaluación Técnica del la carta de invitación y solicitan que la Matriz de Evaluación donde califican al consultor oferente, forme parte del Acta de Evaluación Técnica (A)**.

Se verifican las puntuaciones de la Matriz de Evaluación con los respectivos respaldos obrantes en la carpeta de oferta y se aprueba la calificación otorgada.

El Comité de Evaluación, luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en la carta de invitación, solicita a la Unidad Operativa de Contrataciones, realice la respectiva notificación para la Apertura de la Oferta Económica, quedando la misma para las 08:00 horas, del día viernes 27 de julio de 2018, dando cumplimiento a lo establecido en la Carta de Invitación.

Finalmente, en fecha 20 de julio de 2018, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Adriana Villamayor de Curiel
Jefa Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ruth Villalba Samudio
Directora Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

**Municipalidad de San Lorenzo**
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/062/166/126 Fax 570-487
San Lorenzo – Paraguay

## ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTA ECONOMICA

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 27 día del mes de julio del año dos mil ocho, siendo las 08:00 horas, se reúnen en el Salón de la Intendencia Municipal de la Institución Municipal, los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, a objeto de realizar la evaluación de la oferta recibida en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2018 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA DE ESPECIALISTA EN LEGISLACION MUNICIPAL-SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO" - PLURIANUAL - ID N° 350.014.-**

Para tal efecto, se hallan designados los siguientes funcionarios:
***Sra. Ruth Villamil Samudio, Directora Interina de UOC.***
***Sra. Adriana Celeste Villamayor de Curiel Jefa Interina de UOC***
***Abog. Héctor Ubano Parod Molina; Asesor Jurídico.***

La Unidad Operativa de Contrataciones, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

- Nota de Invitación a la Apertura Económica.
- Acta de Apertura Técnica, de fecha 20/07/2018.
- Oferta Económica: *GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRIGUEZ*

Nos hemos abocado a la tarea de calificar la Propuesta Técnica del consultor Abog. ***GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRIGUEZ***, que ha alcanzado el puntaje necesario para acceder a la Apertura y Evaluación de su Propuesta Económica.

Como consecuencia de ésta calificación, la Unidad Operativa de Contrataciones, procedió a efectuar el Acto de Apertura de Sobres N° 2, resultando lo siguiente:
*Abog.* ***GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRIGUEZ***:

- Valor total de su oferta económica es de Gs. 141.797.000 (Guaraníes Cuarenta Y Un Millones Setecientos Noventa Y Siete Mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA, y todos los gravámenes correspondientes.
- Presenta Declaración Jurada de mantenimiento de Oferta.

*Seguidamente se pasa a realizar la verificación de la documentación presentada:*

| *Detalle* | *Situación* |
|---|---|
| *Formulario No. 1 Oferta de precios.* | *CUMPLE*<br>*Dicho documento se encuentra debidamente completado y preparado.* |
| *Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta.* | *CUMPLE*<br>*Dicho documento se encuentra debidamente extendido y firmado.* |

A fin de continuar con la evaluación económica de la oferta en cuestión, se elabora el cuadro comparativo de ofertas, seguidamente se trae a la vista el **PAC (PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES)** y el **CDP (CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA)**, de modo a tener presente el monto del Presupuesto para esta contratación, y se procede a realizar el análisis de precios ofertados, el Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el monto de la oferta presentada por el Consultor Abog. ***GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRIGUEZ***, se encuentra dentro de lo estimado, la oferta presentada por el consultor mencionado se encuentra dentro del tope de presupuesto fijo establecido por la Convocante.

Adriana Villamayor de Curiel
Jefa Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ruth Villamil Samudio
Directora Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

**La Adjudicación recaerá en el consultor que obtenga el mayor puntaje durante la evaluación de su propuesta técnica. La evaluación se efectuará de acuerdo al Presupuesto Fijo.**

**Evaluación Técnica**

- *GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRIGUEZ*: obtuvo una puntuación de 90 (Noventa) puntos.

**Evaluación Económica**

- *GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRIGUEZ*: Presenta oferta económica, por un monto total de Gs. 141.797.000.- (Guaraníes: Ciento cuarenta y un millones setecientos noventa y siete mil)

Por lo que, este Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda la adjudicación del presente llamado al Consultor ABOG. *GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRIGUEZ*, por un monto total de Gs. 141.797.000.- (Guaraníes: Ciento Cuarenta Y Un Millones Setecientos Noventa Y Siete Mil) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA., y todos los gravámenes correspondientes.

La sugerencia de adjudicación, se realiza en virtud a la imperiosa necesidad de contar con los servicios a ser adquiridos, y ante la falta de presentación del mínimo de oferentes, se procede de acuerdo a lo establecido en el ***Art. 34 Inc. c)*** *de la Ley 2051/03, el que taxativamente expresa;* ***"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".***

Finalmente, en fecha 27 de julio de 2018, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Adriana Villamayor de Curiel
Jefa Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ruth Villamil Samudio
Directora Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo